



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Servicios Contratados

INVITACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR DSC-M-03/2009

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, en cumplimiento del numeral 1.10 del Artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado y del Artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **INVITA** a personas individuales o jurídicas, que se encuentren legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea la prestación del servicio que se solicita, para que presenten manifestación de interés de ofertar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
Servicio de Sistema Integrado de Conectividad por Medio de Enlaces de Fibra Óptica Oscura, en Propiedad. Para Complementar el Anillo de Fibra Óptica Oscura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- Fase VI

El Servicio anteriormente mencionado incluye la conexión de Oficinas Centrales (7ª. Avenida 22-72 zona 1) al Registro General de la Propiedad (9ª Avenida 14-25, zona 1), de la Dirección Departamental de Chimaltenango (3 Calle 7 -80 Zona 3 Chimaltenango) al Hospital IGSS Chimaltenango (Colonia El Esfuerzo, La Alameda Chimaltenango) y de la Dirección Departamental de Chimaltenango (3 Calle 7-80 Zona 3 Chimaltenango) al Consultorio del IGSS Antigua Guatemala, Sacatepéquez (Calle Ancha de los Herrero #59, Antigua Guatemala, Sacatepéquez).

I. Especificaciones para enlace: Los interesados deben cumplir con las siguientes condiciones integradas (además deberán adjuntar las constancias correspondientes que certifican que cumplen con lo solicitado):

1. Todos los enlaces solicitados deberán ser en Fibra Óptica Oscura Monomodo (especificar las características de cada enlace).
2. Toda la fibra óptica oscura que sea utilizada para estos enlaces deberá formar parte del servicio integrado requerido y deberá ser proporcionada en propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
3. Haber construido e implementado al menos dos sistemas de fibra óptica en Guatemala de similar o mayor tamaño al solicitado, en distancias y en cantidades de puntos.
4. Ser distribuidor autorizado y calificado para vender, instalar y mantener los equipos ópticos ofrecidos en este sistema. La autorización deberá estar vigente y debidamente legalizada.
5. Contar con toda la infraestructura necesaria para poder entregarle al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- el proyecto completo y funcionando en no más de treinta (30) días calendario.
6. Proveer la solución de fibra óptica oscura monomodo, cajas, conectores y demás aditamentos, para una solución en modalidad de "Llave en Mano", incluyendo además los equipos activos en cada sitio: "Switches Ethernet L2", cada uno con 24 puertos RJ-45 10/100/Mbps y 2 puertos para fibra óptica GBIC o Media Converter externos, así como los Gateways VoIP que permitan conectar la red privada de voz entre todas las oficinas o sitios anteriormente enumerados, toda la solución deberá ser en propiedad para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, incluyendo la fibra y todos los equipos y aditamentos necesarios para integrar el sistema de voz y datos.
7. Tener capacidad de proveer enlaces E1.
8. Poseer un staff de Ingenieros (presentar constancia de Colegiado Activo) y técnicos calificados para instalar y configurar los enlaces de fibra óptica y cada uno de los equipos ofrecidos, los técnicos deberán tener al menos dos (2) años de experiencia en cada uno de los equipos que formen parte de esta solución y en instalación de redes de fibra óptica.
9. Asimismo brindar la capacitación necesaria en las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para el monitoreo de cada uno de los equipos y enlaces incluidos en la propuesta.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Servicios Contratados

10. Deberán presentarse planos de las rutas de los enlaces principales y de los enlaces redundantes.
11. Toda la infraestructura que se requiera para instalar la fibra óptica de los enlaces deberá tener los permisos municipales correspondientes, así como otros que sean necesarios.
12. Estar en capacidad de operar completamente la solución por los primeros 3 meses de funcionamiento.
13. Constancia de haber visitado cada uno de los lugares en donde se instalará lo requerido y se prestarán los servicios que corresponda. Dicha visita deberá coordinarse con la Subgerencia Administrativa (Hugo Castañeda, teléfono 24121224, extensión 1306).

II. Los Interesados en ofertar deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Documento que contenga: Nombre de la empresa, dirección para recibir notificaciones, números telefónicos, dirección de correo electrónico y nombre del propietario, representante legal o mandatario, según sea el caso.
- b) Acta Notarial de declaración jurada, en donde conste lo siguiente:
 - a. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - b. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Fotocopia legalizada de los siguientes documentos:
 - i) Si es persona individual:
 - a. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al objeto de esta Manifestación de Interés.
 - b. Cédula de Vecindad del Propietario o Mandatario (completa), si es extranjero pasaporte vigente completo.
 - c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si ese fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
 - ii) Si es persona jurídica:
 - a. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República.
 - b. Nombramiento vigente del Representante Legal o Mandatario, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - c. Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato si ese fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
 - d. Patente de Comercio de Sociedad.
 - e. Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta Manifestación de Interés.
 - iii) Constancia (de la última actualización si fuere el caso), de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-. (Artículos 73 y 76 de la Ley de Contrataciones del Estado y 54 bis de su Reglamento).
 - iv) Último recibo de pago del Impuesto al Valor Agregado, -IVA-.
- d) Original de la solvencia de pago de cuotas laborales y patronales, correspondiente al mes anterior de la presentación de la Manifestación de Interés, extendida por el Departamento de Recaudación, ubicado en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- e) Original de la constancia de inscripción en el sistema de Guatecompras, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Servicios Contratados

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

III. Disposiciones Especiales:

- El interesado deberá manifestar interés por la totalidad de lo solicitado en la presente publicación.
- El interesado deberá indicar en la manifestación de interés, el precio al que puede proveer lo requerido, el cual deberá estar expresado en quetzales en letras y números, incluyendo el impuesto al valor agregado -IVA-, debiendo especificar que el precio incluye todos los gastos necesarios para que el mismo sea instalado y puesto en funcionamiento; así mismo que el precio incluye todas las tasas, derechos arancelarios, impuestos y demás gastos que correspondan en virtud que el Instituto, de conformidad con el Artículo 100 de la Constitución Política de La República de Guatemala, se encuentra exento de toda clase de impuestos, tasas y arbitrios establecidos o por establecerse.
- El pago de lo solicitado, una vez entregado, instalado y aceptado a entera satisfacción por el Instituto, será gestionado por el Instituto y se hará efectivo, mediante acreditación en la cuenta que el interesado tenga en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, en un período no mayor treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura.

Las manifestaciones de interés, deberán entregarse en el Departamento de Servicios Contratados, ubicado en el tercer nivel ala nueva, Oficinas Centrales del IGSS, 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Ciudad de Guatemala, el día 07 de agosto de 2009, a las 10:00 horas. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de manifestación de interés (10:30), la Comisión Receptora, no aceptará ninguna más. **(Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado)**

La convocatoria del presente concurso pueden leerse por medio de Internet en la dirección www.guatecompras.gt, consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG) 828610

Si no se cumple con alguno de los puntos anteriores por favor abstenerse a presentar la manifestación de interés